



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0521-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, tomado conocimiento la Resolución Rectoral N° 0001-2018-UNHEVAL, del 03.ENE.2018, que amplió, a partir de la fecha, los alcances del numeral 1.2 de la Resolución N° 0409-2016-UNHEVAL-CU, del 03 de octubre de 2016, en el extremo de precisar que el horario de enero a marzo se hará efectivo a partir del primer lunes hábil del mes de enero hasta marzo; y ante el pedido del señor Rector, el pleno acordó ratificar, en parte, la referida Resolución, disponiendo que la precisión del horario es solo hasta el mes de febrero.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0118-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0001-2018-UNHEVAL, del 03.ENE.2018, que amplió, a partir de la fecha, los alcances del numeral 1.2 de la Resolución N° 0409-2016-UNHEVAL-CU, del 03 de octubre de 2016, en el extremo de **precisar que el horario de enero a marzo se hará efectivo a partir del primer lunes hábil del mes de enero hasta marzo**; disponiendo que la precisión del horario es solo hasta el mes de febrero, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI
Transparencia
EPG
JPLAN
JPPTO
Adm. Bienes
DCalidad
DIGA-
JPLAN
JRAC
RRHH-
UEC-UR
Facultades (14)
OC OT
Archivo